



Cuestionario para la Pequeña, Mediana y Gran Empresa



Módulo II. Personal ocupado y costos y gastos causados por el personal ocupado



¡Recuerde!

Toda esta información corresponde al período de referencia de 2023.

1.



Este módulo mide la dinámica del empleo durante el año 2023 y el valor causado por los sueldos, salarios, prestaciones y demás gastos del personal ocupado en la empresa.

2.

¿Quién lo diligencia?

- Persona de gestión humana
- Persona de área de contratación
- Persona de área de contabilidad
- Persona de área financiera

3.

¿Cómo está conformado el módulo?

Preguntas del módulo	¿Qué información previa se necesita?
1. Personal promedio ocupado según categoría de contratación	Disponer del número promedio de personas ocupadas según el tipo de contratación: socios y familiares sin remuneración fija, empleados permanentes, temporales directos, en misión (contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal), personal aprendiz que por un período trabaja en la empresa, personal contratado por prestación de servicios, personal contratado como docentes por hora cátedra y monitores o asistentes de docentes (aplica para las empresas de educación). Esta información debe desagregarse por sexo (hombre y mujer).
2. Total de horas trabajadas por los docentes hora cátedra y los monitores, asistentes docentes y de investigación	Contar con el total de horas trabajadas durante el año 2023 por docentes hora cátedra y los monitores, asistentes docentes y de investigación.
3. Valor en miles de pesos de los costos y gastos asociados al personal ocupado de la empresa	Disponer del valor de los sueldos, salarios, prestaciones sociales y demás gastos relacionados con el personal de la empresa durante el año 2023.

4.

- Encuentre las definiciones de los **diferentes tipos de contratación** en la **sección 3.2 del Manual de Diligenciamiento**.
- La **pregunta 26 del módulo** aplica únicamente para **empresas del sector educación**.
- Para el **cálculo del personal ocupado promedio**, hay dos fórmulas:

a. Personal ocupado que trabaja **8 horas diarias**:

$$= \frac{\sum(\text{Personas ocupadas} * \text{Número de días trabajados en el año})}{360 \text{ días}}$$

b. Personal ocupado que trabaja **menos de 8 horas diarias**:

$$= \frac{\sum(\text{Personas ocupadas} * \text{Número de horas trabajadas en el año})}{2.880}$$

Consulte **ejemplos de este cálculo** en la **sección 4.4.1 del Manual de Diligenciamiento**.

- **Ingrese los valores en miles de pesos**. Por ejemplo, si el valor a registrar es \$100.000.000 (cien millones de pesos), digite \$100.000. Se sugiere dividir la cifra original en \$1.000 para obtener el valor a registrar.

- Encuentre las definiciones de los **distintos costos y gastos asociados al personal ocupado** en la **sección 3.2 del Manual de Diligenciamiento**.

Si la persona que diligencia tiene alguna duda, puede consultar al personal DANE asignado para el acompañamiento de la unidad económica.